

En el BOAM, número 8.181, de fecha 25 de junio de 2018, se ha publicado un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 13 de diciembre de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid sobre el abono de retribuciones al personal municipal no beneficiario de la prestación por incapacidad temporal.

Este acuerdo surte efecto desde el día de su aprobación.

[Adjuntamos Acuerdo y ANEXO](#)